



INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 - 2023 - 00028 - 00, **INFORMANDO:** Que se recibe poder para actuar por parte de Profesional otorgado por el Demandante. Sírvase proveer.-


EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el poder recibido el veintisiete (27) de junio del año que cursa, allegado por el Dr. JAVIER HUMBERTO LEÓN DELGADO, otorgado por el Sr. CHRISTIAN JOSÉ CADENA SIERRA.-

De conformidad; **téngase** al Demandado Sr. CHRISTIAN JOSÉ CADENA SIERRA, notificado por conducta concluyente, de conformidad con las previsiones de los artículos 301 y 91 del Código General del Proceso.-

De otra parte, en cumplimiento a la circular PCSJC19-18 de 19/07/2019 una vez verificado los antecedentes en la fecha, procede éste Estrado Judicial a **reconocer Personería Jurídica** al profesional JAVIER HUMBERTO LEÓN DELGADO, identificada con la CC. No. 88.002.498 y portador de la Tarjeta Profesional No. 209.482 del H. C. S. de la J., para que actúe en calidad de Apoderado Judicial del Sr. CHRISTIAN JOSÉ CADENA SIERRA, en los términos del poder conferido.-

Oficiese lo pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza